MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1786..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO PARA DEAG- PLURIANUAL- SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 10/2022 CON CONTRATACIÓN DIRECTA"*, **ID N° 421.103 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA SANRI S.A.".**

-1-

Asunción, 23 de NOVIEMBRE de 2022

VISTO:

El Informe sobre la evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 47/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas; la Providencia SUOC de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DCA.L N° 320/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 359/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1550/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 41925/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe sobre la evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 47/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas según "*Cuadro 18 Adjudicación propuesta de Contrato"* recomienda cuanto sigue: "*…Este Comité concluye que el oferente SANRI S.A., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Documento de Invitación, por ende, resulta ser una "OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la adjudicación. Seguidamente y dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes de Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del Documento de Invitación, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar salvo otro parecer de la máxima autoridad de la institución y del Organismo Financiador al siguiente oferente:*

- **SANRI S.A.;** por un **Monto Total de Gs. 57.654.035 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil treinta y cinco).**

Que, por Providencia SUOC de fecha 21 de noviembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso Solicitud de Cotizaciones N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO PARA LA DEAG – PLURIANUAL" ID 421.103.

Que, por Dictamen DC A.L N° 320/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión menciona; "*...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

VAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYG

RESOLUCIÓN MAG N°.1786.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO PARA DEAG- PLURIANUAL- SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 10/2022 CON CONTRATACIÓN DIRECTA"*, **ID N° 421.103 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA SANRI S.A.".**

-2-

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO PARA LA DEAG – PLURIANUAL – SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 10/2022 – CONTRATACIÓN DIRECTA BM- DEL PROYECTO PIMA ID N° 421.103, para la adjudicación del mencionado servicio, a la firma SANRI S.A., por un monto total de Gs. 57.654.035 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil treinta y cinco) IVA incluido.

Que, por Providencia DC N° 359/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente con el Dictamen AL/DC N° 320/2022, a fin de proseguir tramites tendientes a la adjudicación del llamado mencionado precedentemente, a la Firma SANRI S.A..

Que, por Nota DGAF N° 1550/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad el informe sobre la evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 47/2022 elaborado por el Comité de Evaluación en donde recomienda ADJUDICAR a la firma SANRI S.A. por un monto total de Gs. 57.654.035 IVA Incluido. Cabe señalar que lo mencionado precedentemente es realizado bajo las normas de contrataciones del Banco Mundial de la Sección V. La Dirección General no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1786..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO PARA DEAG- PLURIANUAL- SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 10/2022 CON CONTRATACIÓN DIRECTA"*, **ID N° 421.103 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA SANRI S.A.".**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado *"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO PARA DEAG – PLURIANUAL- SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 10/2022 – CONTRATACIÓN DIRECTA BM DEL PROYECTO PIMA* ID N° 421.103, la Firma SANRI S.A. por un Monto Total de Gs. 57.654.035 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil treinta y cinco) IVA Incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y Verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la SUOC a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MARCELO GONZALEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante